

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8921 *Orden JUS/741/2020, de 20 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Motrico a favor de don José María de Areilza y Carvajal.*

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Motrico a favor de don José María de Areilza y Carvajal, por fallecimiento de su padre, don Enrique de Areilza y Churruca.

Madrid, 20 de julio de 2020.–El Ministro de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.